



Auto Inter N°65
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintitrés 2023.

Atendiendo al sentido de la respuesta emitida por la E.P.S EMSSNSANAR S.A.S, se hace necesaria la vinculacion a este tramite de la IPS INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S, entidad que puede verse afectada por la decisión que aquí se tome.

Asi las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

1).- ORDENASE la vinculación oficiosa a este trámite tutelar de la IPS UNION TEMPORAL SALUD SUR y la IPS UT UNIÓN TEMPORAL ONCOLOGICA VALLE, a quienes se le concede el término de **un (01) día** siguiente al recibo de la comunicación, para que den respuesta a los hechos de la tutela y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

2).- NOTIFIQUESE por el medio más expedito. **HAGASE** entrega de la copia del escrito de tutela a la vinculada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2023-00317-00